



Mediante una orden publicada hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación modifica los periodos de veda espaciotemporales establecidos en el Plan de gestión del Mediterráneo

- Gracias al cumplimiento de estas vedas se espera conseguir, para 2024, cerca de 4.500 días de pesca de costera adicionales, que se sumarían a los cerca de 74.000 días de pesca asignados a España por la Unión Europea
- Estas vedas de cuatro semanas ininterrumpidas se establecieron en 2023 por todo el litoral mediterráneo para la protección de los reproductores de las poblaciones de merluza europea

22 de febrero de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado, una modificación de la orden que establece un plan de gestión para la conservación de los recursos demersales en el mar Mediterráneo, para aplicar en 2024 los periodos de veda espaciotemporales de cuatro semanas ininterrumpidas en los litorales de las provincias de Alicante y Barcelona.

Con esta modificación se atiende la petición recibida de algunas comunidades autónomas para adaptar los periodos de veda a las circunstancias de la flota de esas zonas para este año. Gracias al cumplimiento de estas vedas se espera conseguir, para 2024, cerca de 4.500 días de pesca de costera adicionales, que se sumarían a los cerca de 74.000 días de pesca asignados a España por la Unión Europea.

Estas vedas espaciotemporales de cuatro semanas ininterrumpidas, que tienen como principal objetivo la protección de los reproductores de las poblaciones de merluza europea, se establecieron por primera vez en 2023 para todo el litoral mediterráneo para cumplir con el denominado "mecanismo de compensación. A través de este mecanismo, la Comisión Europea puede asignar días de pesca

CORREO ELECTRÓNICO oprensa@mapa.es





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



adicionales a la flota de arrastre del Mediterráneo, que se suman a los días de pesca acordados en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea.

Con esta medida, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación muestra su compromiso con el sector pesquero y con una gestión responsable de los recursos desde una visión integral de la sostenibilidad en sus vertientes económica, social y medioambiental, reconocidas en la Política Pesquera Común y en la reciente Ley de pesca sostenible e investigación pesquera.





